

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÀ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	11001 33 43 066 2019 00068 00
DEMANDANTE:	YETRY FAYDORI TIBAQUIRA CORREA y FRANKLIN ROBINSON CORREA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Vista la respuesta aportada por el Oficial de Gestión Jurídica – DISAN con Radicado No. 2021325001285841 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.4, del 23 de junio de 2021, en donde señala que en el Juzgado Cincuenta y Ocho (58) Administrativo de Bogotá, cursa el proceso de Reparación Directa No. 11001 33 48 058 2019 00063 00, el cual se encuentra encaminado a resarcir los daños materiales e inmateriales de HENRY MORENO CORREA Y OTROS, al parecer por los mismos hechos, generándose un desgaste al aparato judicial del Estado, el Despacho dispone oficiar al Juzgado mencionado para que informen los hechos que dieron origen al medio de control, las partes, y la fecha de notificación del auto admisorio de la demanda, para determinar si es procedente la acumulación de las actuaciones.

Para una mayor precisión y claridad informar al Despacho destinatario que el proceso que aquí se adelanta obedece a hechos sucedidos el 16 de junio de 2018, cuando en medio de operaciones adelantadas por el ejército Nacional tendientes a prestar seguridad a la Registraduría Nacional en el marco de las elecciones presidenciales, el soldado regular Henry Enrique Moreno, quien se encontraba prestando el servicio militar obligatorio se encontraban escoltando a miembros de dicha institución y hacía las dos de la tarde el

también soldado regular Silva Santos desciende del semoviente donde se desplazaba, a fin de realizar sus necesidades fisiológicas, dificultándosele ascender nuevamente al animal, por lo cual el soldado Moreno Correa le sostiene el equipo de campaña y el fusil, y al recibir el arma el soldado Silva la acciona ocasionando heridas en el rostro, mano y pie de su compañero MORENO CORREA, ya que el arma se encontraba en modo ráfaga. Por la gravedad de las lesiones el lesionado es trasladado al Hospital Militar en donde se diagnostica fractura de radio proximal derecho, fractura de 15 y quinto metatarsiano derecho, trombosis en la arteria cubital y humeral derecha y fractura del maxilar.

En el proceso de la referencia la notificación del auto admisorio se surtió el 16 de diciembre de 2020.

Cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

Juez

Dygg.-

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina

Juez

Juzgado Administrativo

Sección 066 Tercera

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9738be54901e80652e5cecf3163eac3d995dd89d130eda939808849b55209d09

Documento generado en 30/09/2021 09:01:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>